

Proveedor:

DARFARMA S.A. DE C.V.

Direccion:

CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ

## COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. Compranet: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0326 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230185

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

20 Loc. 80 Inm. 01

Ш

 $\subseteq$ 

90

U.

Circ.

PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA. EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS Descripción Cantidad Unidad 107,998 ENV Precio 12.00 Importe Total 1,295,976.00

Marca: GLITACAR-1

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

DAR -140818-8Y7

No. Proveedor:

00130641

QUERETARO 76047 QUERETARO

Procedencia: MEXICO

Tino Drocon: TAB

SUBTOTAL 1,295,976.00

I. V. A.

0.00

1,295,976.00

( un millon doscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)



Jefeture de Servicios Jurídicos, por lo cuel se valida el presente y se registra el día DB, del mes MONO 261 La validación indicion a definition de la configuración indicion de la configuración Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 1.3, párrafo 8 del Manuel de Organización de la

y/o contratante del Organo de Operación Administrativa Decop técnicos, económicos y las demás circunstancies que determin investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la prefedencia y/o viabilidad de los aspectos prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la por procedentes las áreas And Instatut Conf requirente, técnica

NEWANDO RIC E

A DE LA JEFATURA DE SERVIC S JURÍDICOS

Area requirente

LIC. VIOLETA ANESANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINED

administrador del pedido

ANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETT. DELA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE. DEL ORO.

OLDO SANTILLAN ARREYGUE



## COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815** 

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 27/04/2023 SZ

> > bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

Fecha Terminación del pedido:07/05/2023 No. de Pedido: D3P0326

Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No Requisición: 05020100301230185

Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ.

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ

No. Proveedor: 00130641

Proveedor:

DARFARMA S.A. DE C.V.

Loc. 80

T.S. 15

Ш

90 U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante:

DAR -140818-8Y7

**QUERETARO 76047 QUERETARO** 

- Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adudicación
- 1.6 1.6 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

  En caso de aplicar, parte afectos del artículo de Codigo Ficación, el proveedor hace la entrega de la poincio actualizada emitida do per genantifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, Los gastos por y derechos, tanto federales como so bataleles o municipales, o de cualquier ofta naturaleza, serán a cargo del proveedor, a proveedor se vecepción del Impuest. A la lor ques manifesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9
- 27
- 2.2 El Instit - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

  1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

  La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuario en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  2.3 Independientemente de las prueb
  2.4 Acepta el proveedor que, en su ca El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.3.3
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  3.2 El proveedor registrar en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y opia de la misma al presentarse a realizar la entrega entregar entido por el aboratorio de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como genéricos intercambiables' deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. 3.43 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 dias hábiles, contados a partir del dia siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean dentro de su vida útil
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto

== cual, se deberà seguir el procedimiento siguiente: DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. Area requirente LIC. VIOLETA ALEYANDRA LEZA MEDINA La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo LIC: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALLJANDKO GOMTANAR PINEDA DEL DEPTO. DE ADAS I. Y EQUIPAMIENTI. Comprador administrador del pedido DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGU



SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00130641

Circ.

05

Loc.

80

Inm. 01

T.S. 15

Ш

 $\subseteq$ 90

۵. 0 DAR -140818-8Y7

**QUERETARO 76047 QUERETARO** 

## COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: 27/04/2023 SZ

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. de Pedido: D3P0326 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

No Requisición: 05020100301230185

Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ Fecha de entrega: 07/05/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y punta presupuestal.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de mensual de entrega de bienes e considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al dia 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concidura el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL MG. ALLJANDKO QUINTANAR PINEDA LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPARMENT Area requirente LIC. VIOLETA AKEJANDRA LEZA MEDINA Comprador administrador del pedido DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n DR. LEOPOL BO SANTIL

AN ARREYGUE



SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número Acuerdo: Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 27/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:07/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-124

No. CompranetAA-050GYR026-I-124 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0326 Elaboración: 27/04/2023 Impresion 27/04/2023

Proveedor: Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. DAR -140818-8Y7 Dirección: CALLE FRAY ANTONIO DEMARCHENA NUM. 227 QUINTAS DEL MARQUEZ **QUERETARO 76047 QUERETARO** DARFARMA S.A. DE C.V. CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00130641 Circ. Loc. 80 No Requisición: Inm. 01 Fecha de entrega: 07/05/2023 Clasificación presupuestal: Partida presupuestal : T.S. 15 05020100301230185 Ш  $\subseteq$ 90 21053001 ٦. 0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA MES DIA AÑO	Representante legal  FIRMA DE CONFORMIDAD  TELEFONO(S)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE  NOMBRE DEL REPRESE	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
	<u></u>			OBSERVACIONES

LIC, VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC, PRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPÓLPO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEP 10. DE SUMININO IRO Y CONTRATO DE DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorizaci¢n

Area requirente

LIC. VIOLETA MEDINA LEZA MEDINA

Comprador